

**DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA**

**RENOBO – IP – 07 – 2023**

**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO LA GLORIA – EQUIPAMIENTO FUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BARRIO LA GLORIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ, D.C.**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., - RENOBO, (en adelante la EMPRESA), con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa y en los documentos publicados en el proceso con la modalidad de invitación pública RENOBO – IP – 07 -2023, procede a publicar la selección de la mejor oferta, así:

## ANTECEDENTES

El 20 de octubre de 2023, la Empresa publicó los documentos del proceso para la selección de un contratista, bajo la modalidad de invitación pública número RENOBO-IP-07-2023, cuyo objeto es *CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO LA GLORIA-EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BARRIO LA GLORIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C. ,* en adelante, el PROCESO

Para determinar los criterios habilitantes se tuvo como fundamento el mercado, los estándares mínimos exigidos en las disposiciones legales vigentes para el sector y todo esto se encuentra soportado en la información que hace parte del proceso, publicado en la página web de la Empresa y en la Plataforma Secop II.

El 27 de octubre de 2023 se llevó a efecto la socialización del proyecto a los diferentes interesados, reunión que se efectuó mediante la plataforma MEETS.

Durante la etapa previa a la recepción de ofertas, se modificaron los documentos a través de adendas en tres ocasiones, teniendo en cuenta la socialización y las observaciones de los interesados, así como las necesidades de la Empresa.

Que el 21 de noviembre de 2021, fecha máxima para la presentación de las ofertas, se recibieron, a través del correo electrónico [contratacion@renobo.com.co](mailto:contratacion@renobo.com.co) las siguientes propuestas:

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
1	TOTAL S.A.S.	N/A	860.058.470-9	79.589.823	Santiago Talero Rueda Mauricio Talero
2	CONSORCIO G-TEK	GERCOTEK INGENIERIA S.A.S A&U CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. UNIGRANADINOS	900.217.609-2 901.445.280-4 900.261.581-1	1.020.739.912	Katherine Arévalo Montaña
3	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	N/A	860.509.527-6	79.149.504	Fernando Zarama Urdaneta

El 22 de noviembre de 2023, el Ordenador del Gasto, Ing. Carlos Alberto Acosta Narváez, en su calidad de Subgerente de Desarrollo de Proyectos, dispuso como comité evaluador el siguiente:

Componente / Especialidad	Integrante	Dependencia	Líder dependencia
Jurídico	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Dirección de Gestión Contractual	Directora de Gestión Contractual, Martha Consuelo Andrade Muñoz o quien haga sus veces.
Financiero	Luisa Fernanda Vargas Amézquita	Dirección de Gestión Contractual	Directora de Gestión Contractual, Martha Consuelo Andrade Muñoz o quien haga sus veces.
Técnico Económico	Remy Fernando Mateus Salinas	Dirección de Gestión Contractual.	Directora de Gestión Contractual, Martha Consuelo Andrade Muñoz o quien haga sus veces.

El 28 de noviembre, se publicó en la página web de la Empresa, y en la plataforma Secop II el informe preliminar de evaluación, en sus diferentes componentes junto con su consolidado así:

PROPUESTA No.	Proponente	Requisitos Técnicos	Requisitos Financieros	Requisitos Jurídicos	Resultado
1	TOTAL S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO G--TEK	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Dentro del plazo establecido en el cronograma para hacerlo, esto es el 1 de diciembre de 2023, los tres proponente subsanaron los requisitos solicitados, por lo que el 05 de diciembre de 2023, el Comité Evaluador llegó el siguiente resultado en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes:

PROPUESTA No.	Proponente	Requisitos Técnicos	Requisitos Financieros	Requisitos Jurídicos	Resultado
1	TOTAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>
2	CONSORCIO G--TEK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>
3	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>

Sobre los requisitos ponderables se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Proponente	Experiencia adicional a la mínima habilitante del proponente	Oferta Económica	Cumplimiento Decreto 1860 de 2021	Apoyo a la Industria Nacional	PUNTAJE
TOTAL S.A.S.	43,75	38,7063	0,25	10	92,7063
CONSORCIO G-TEK	49,75	38,1301	0,25	10	<b>98,1301</b>
CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	46,75	39,2826	0	10	96,2826

Que por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité Evaluador de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C., conformado por el personal de la Dirección de Gestión Contractual en el componente jurídico, y el equipo de abastecimiento en el componente técnico y financiero, confirman que la propuesta presentada por el CONSORCIO G-TEK conformado por GERCOTEK INGENIERIA S.A.S identificada con el NIT 900.217.609-2 con el 90%, A&U CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT No. 901.445.280-4 y una participación del 1% y ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, - UNIGRANADINOS con el NIT 900.261.581-1 y una participación del 9%, por un valor de \$4,800.455.200,00, resulta la oferta más favorable para la celebración del contrato, por cuanto obtuvo el mejor puntaje dentro del proceso de selección.

**DECISION SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:**

Que en virtud de lo anterior, CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVÁEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número CC 79.334.686 en su calidad de Subgerente de Desarrollo de Proyectos, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. RENOBO, según Resolución de Nombramiento No. 035 del 12 de febrero de 2021, posesionado el 15 de febrero de 2021, según consta en el Acta No. 003, debidamente facultado mediante Resolución No. 4 del 13 de enero del 2023, modificada por la Resolución No. 031 del 16 de febrero de 2023 y complementada por la Resolución No. 161 del 9 de agosto de 2023, debidamente facultado para suscribir el presente documento en su calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador y acepta la oferta presentada por el CONSORCIO G-TEK, conformado por GERCOTEK INGENIERIA S.A.S identificada con el NIT 900.217.609-2 con el 90%, A&U CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT No. 901.445.280-4 y una participación del 1% y ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UNIGRANADINOS con el NIT 900.261.581-1 y una participación del 9%, por un valor de \$4.800.455.200.00.

La Empresa agradece a todos los que tuvieron interés en este proceso, tanto en la etapa de socialización como en la de presentación de oferta, especialmente a quienes presentaron observaciones y ofertas.

Atentamente

  
CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVÁEZ  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2023

Concepto	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz	Directora de Gestión Contractual	Dirección de Gestión Contractual	
	Francy Fonseca	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
	Remy Mateus	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
	Luisa Fernanda Vargas Amézquita	Contratista	Dirección de Gestión contractual.	(LIVARVAS)